| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | **056-2026** |
| **CLASE DE CONTRATO** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** |
| **CONTRATANTE** | **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO**<br>NIT: 804.014.835-0<br>**R/L: DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE – Gerente**<br>C.C. 1.100.954.816 de San Gil |
| **CONTRATISTA** | **NELSON ANDRES ARDILA CASTRO**<br>CC 1.101.992.124 de Páramo<br>Dirección: Carrera 2 Nº 4-47 Barrio Centro<br>Cel: 3183277023<br>Correo: andrescastrodem@hotmail.com |
| **OBJETO** | **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE PARAMO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DEL PARAMO, CONVENIO EMANADO POR LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER** |
| **PLAZO DE EJECUCION** | Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026; en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026. |
| **VALOR** | VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS m/cte. ($27,700,000) |
| **Fecha** | 12 de agosto de 2026 |

Entre los suscritos a saber, **DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE,** mayor de edad, vecina del municipio de Páramo (S), identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.100.954.816 expedida en San Gil (S), quien actúa en su calidad de Gerente, y en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO**, con NIT No. 804.014.835-0, de conformidad con acta de posesión del día veintiuno (21) de marzo de 2024 suscrita por el alcalde municipal de Páramo, y resolución No. 023 del 01 de febrero del 2024, autorizada para contratar mediante acuerdo Nº 012 "Por medio del cual se dan facultades a la gerente de la e-s.e. centro de salud municipio del Páramo para celebrar contratos y/o convenios que le permitan el normal funcionamiento de la empresa para la vigencia fiscal 2026" y resolución No 018 de Marzo 12 de 2025 Manual Interno de Contratación, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA, LA ESE o EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra, **NELSON ANDRES ARDILA CASTRO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.992.124 de Páramo, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** quien manifestó bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen, no se encuentra registra o reportado como deudor de la DIAN; no aparece registrado en el Banco de Deudores Morosos del Estado (BDME) consolidado por la Contaduría General de la Nación; acordamos celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con las siguientes consideraciones: **a)** Que la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO es una entidad regida en su contratación por el manual de

contratación, estatutos de la entidad, Art. 195 de la Ley 100 de 1993, Art. 13 de la ley 1150 de 2007, Art. 14 del Decreto 3512 de 2003, Art. 16 del Decreto 1876 de 1994 y concepto del Consejo de Estado del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta N°.1.127 del 20 de agosto de 1998, por ende se rige por el derecho privado, norma civiles y comerciales. **b)** Que se han cumplido los presupuestos de orden jurídico presupuestal y administrativo para celebrar el presente contrato. **c)** Que la ESE Centro de Salud Municipio de Páramo, Contrato interadministrativo Nº CO1.PCCNTR.9595102 del 07 de julio de 2026, con el departamento de Santander, cuyo objeto es. "fortalecer las acciones del plan de intervenciones colectivas en Santander para el municipio de Páramo, enmarcado dentro del proyecto fortalecimiento de las acciones del plan de intervenciones colectivas - PIC para la concurrencia en los municipios de Santander".**d)** Que LA ESE Centro de Salud Municipio del Páramo presta los servicios de salud de baja complejidad a la población en general, requiriendo contratar los servicios de un profesional de enfermería, idóneo y con experiencia en la ejecución de actividades similares al objeto del presente proceso; **e)** Que no existe personal de planta idóneo y disponible para desarrollar la totalidad de las actividades a contratar; por lo que se hace necesaria la contratación de personal externo. Por lo anterior. **HEMOS ACORDADO** celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes cláusulas; **PRIMERA. - Objeto:** EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE Centro de Salud Municipio del Páramo, a la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE PARAMO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DEL PARAMO, CONVENIO EMANADO POR LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER",** de conformidad con lo dispuesto en el estudio de oportunidad y conveniencia, los estudios y documentos previos y la propuesta presentada por la contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato. ALCANCE DEL OBJETO. El objeto contratado tiene el siguiente alcance: 1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE PARAMO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DEL PARAMO, CONVENIO EMANADO POR LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER** (SEGUN ANEXO TECNICO). 2. En su calidad de **PROFESIONAL EN ENFERMERÍA** efectuará la ejecución de las Acciones y Actividades estipuladas en el **Anexo Técnico No 001**, en las condiciones pactadas en el Acto Contractual suscrito con el Departamento de Santander. 3. Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las metas, indicadores, coberturas y productos establecidos en el contrato, para lo cual deberá estar en comunicación constante con la coordinación dispuesta por la entidad. 4. Verificar que cada actividad cuente con la totalidad de los soportes técnicos y administrativos exigidos (listados de asistencia,

consentimiento cuando aplique, registros fotográficos, actas, formatos institucionales, bases de datos, caracterizaciones y demás evidencias). 5. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance, informes mensuales e informes técnicos cuando se requieran e informe final del contrato. 6. Mantener comunicación permanente con la Gerencia de la E.S.E., el supervisor del contrato y los referentes de la Secretaría de Salud Departamental para atender requerimientos técnicos y administrativos. 7. Garantizar el adecuado archivo físico y digital de toda la documentación generada durante la ejecución del contrato. 8. Atender oportunamente las solicitudes, requerimientos, visitas de asistencia técnica, auditorías y procesos de supervisión efectuados por la Secretaría de Salud Departamental, Gobernación, organismos de control y la E.S.E. 9. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

**SEGUNDA. - Valor y forma de pago:** El valor para el presente contrato es la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS m/cte. ($27,700,000),** Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato, se cancelará mediante un (01) acta de pago parcial por los días ejecutados entre la suscripción del contrato al treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2.026) por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($3.867.000) y cuatro (04) pagos mensuales por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.958.250) cada una. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos a que hace referencia la presente cláusula se encontraran supeditados a la ejecución de las actividades por parte de la contratista, a la validación y pago que de las mismas realice el Departamento de Santander – Secretaria de Salud Departamento a la E.S.E. Por tanto, los pagos dispuestos estarán supeditados y/o dependerán del ingreso efectivo a la cuenta bancaria de la E.S.E. de los recursos por parte del Departamento de Santander – secretaria de Salud Departamental, por ende, no podrá alegarse ni solicitarse por el contratista ningún tipo de reclamación adicional, ni intereses, ni cobro de mayores valores. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso de presentarse glosa o un valor no reconocido y/o pagado de la Gobernación de Santander a la E.S.E., el contratista asume dicho descuento en proporción al valor de la actividad a él contratado, en tal sentido el contratista autoriza a través del presente contrato a la E.S.E. Centro de Salud Municipio de Paramo, para que realice los descuentos de las sumas a su favor. **TERCERA. - Duración del contrato:** El presente contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026. **CUARTA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El presente contrato será cancelado con cargo al rubro numeral 2.4.5.02.09.06: Otros Servicios – Profesionales ejecución PIC- operativos del presupuesto oficial de la ESE Centro de Salud municipio del Páramo para la vigencia 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal números 26-08003 de fecha agosto 11 de 2026, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad. **QUINTA.- Declaraciones del CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad; b) Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, manifiesta no hallarse incurso

en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA. **SEXTA. - Obligaciones de la EMPRESA:** 1) Deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. 2) Impartir las instrucciones necesarias al CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del presente contrato. 3) Disponer de los equipos y elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual. 4) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación de los documentos y requisitos exigidos para el efecto. 5) LA E.S.E se reserva el derecho a ejercer el control sobre la calidad de los servicios contratados; a formularle al Contratista oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. **SEPTIMA - Obligaciones del CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO a cumplir en forma eficiente y oportuna los procesos, Subprocesos y actividades objeto del acuerdo contractual y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato, por lo cual se obliga a: 1. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta. 2. Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta. 3. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato. 4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 6. Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 7. Prestar los servicios contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán serán descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE. 8. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o

extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. 9. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE. 10. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **OCTAVA. - Garantías:** Conforme lo pactado en el ARTÍCULO 66° del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **NOVENA. PENAL:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al CONTRATANTE al pago del diez por ciento (10%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. **PARAGRAFO:** En el evento que el CONTRATANTE considere necesario hacer efectiva la cláusula penal o la garantía única o imponer multa, lo hará el Gerente mediante Resolución Motivada que se notificara personalmente al CONTRATISTA o a su apoderado, al igual que al representante legal de la compañía aseguradora, según el caso; contra dicha resolución solo procede el recurso de reposición. **DECIMA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contenidas en este contrato, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del 2% del valor del contrato (sin que exceda del 10% del valor del contrato) por cada día de incumplimiento mediante resolución motivada. En firme, la resolución prestará merito ejecutivo contra el CONTRATISTA y el asegurador. **DECIMA PRIMERA: INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE, eso sí cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el contrato, los protocolos legalmente vigentes y la ética que su profesión le demanda. Por tal razón, sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **DECIMA TERCERA: TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DECIMO CUARTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad previstas la Ley que le impidan la celebración del presente contrato, así mismo declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el CONTRATANTE frente a terceros por los perjuicios que esto ocasione. **DECIMO QUINTA CESION:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, ni subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, sin consentimiento y autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE. **DECIMO SEXTA. SUPERVISION, DIRECCION Y VIGILANCIA**: Por parte del

contratante la Supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la ENFERMERA de la ESE Centro de Salud Municipio de Paramo. **CLAUSULA SEPTIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramiento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. **DECIMA OCTAVA. COMPENSACION:** Las partes convienen que en virtud del principio de la compensación y para efectos de proceder a hacer efectivas la cláusula de multas o la cláusula penal establecidas en este contrato, se procederá así: Si el CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contraídas en el contrato, este autoriza al CONTRATANTE a descontar el valor de la cláusula penal y las multas a que haya lugar, de los pagos que deban hacérsele. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACION EL CONTRATO Y LIQUIDACION UNILATERAL.** La liquidación se realizará con base en el manual de Contratación ESE Centro de Salud Municipio de Páramo. **VIGESIMA. DOMICILIO**: Para todos los efectos a que haya lugar las partes señalan como domicilio contractual la Calle 4 No. 2-51 de Paramo, en la ESE Centro de Salud Municipio de Paramo. **VIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO** a). Los estudios previos, b). la propuesta presentada por el CONTRATISTA, c). El certificado de disponibilidad y el registro presupuestal; d) los demás actos y documentos que se generen en la ejecución del contrato. **VIGESIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se lee, aprueba y firma en dos ejemplares del mismo tenor, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

**POR LA ESE,**

**DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE**
CC 1.100.954.816 de San Gil
Gerente ESE.

**EL CONTRATISTA**

**NELSON ANDRES ARDILA CASTRO**
C.C. 1.101.992.124 de Páramo

Proyectó: Asesora Jurídica
Claudia Bibiana Rodríguez Neira

**ANEXO TÉCNICO Nº 001 Contrato Nº 056-2026**
**JEFE DE ENFERMERIA**

| Nº ACT ANEXO TECNICO: | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **21. Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida.** | | | | | |
| ACTIVIDADES A EJECUTAR: | | | | | |
| PROFESIONAL ENCARGADO DE LA ACT | 1) La actividad será realizada por un profesional de enfermería | **2) Proceso de concertación:**<br><br>Deberán generarse reuniones de presentación, concertación y articulación para la puesta en marcha de la Estrategia con Autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada uno de los municipios de tal manera que puedan generarse: Actas de concertación para definir las familias participantes en la Estrategia, Directorio de participantes del ciclo educacional, cronograma y plan de trabajo. | **3) Proceso de caracterización:**<br><br>La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento "Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis" Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: | **4) Proceso Educativo-Ciclo Educacional**<br><br>Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de dos (2) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de | **5) Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.**Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo.<br>Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada municipio.<br><br>Se debe incluir los siguientes indicadores:<br>- Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | los contenidos definidos.<br><br>Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas:<br><br>Tema 1. La Vivienda como espacio vital,<br>Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda,<br>Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí,<br>Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda,<br>Tema 5. Ojo a las plagas,<br>Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores,<br>Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria;<br><br>el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad | del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron,<br>- número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. |
| JEFE DE ENFERMERIA: | | **Soportes:**<br><br>- Soportes de convocatoria a las | a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander. | **Soportes:**<br><br>- Formato diligenciado | **Soportes:**<br><br>- Cronograma mensual de | **Soportes:**<br><br>- Informe final del |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nelson Andres Ardila Castro | | reuniones de presentación, concertación y articulación<br>- Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos de los 82 municipios del departamento, con su respectivo:<br>-registro fotográfico<br>- Formato de registro de asistencia<br>- Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia,<br>- Directorio con las familias participantes del ciclo educacional,<br>- Plan de trabajo<br>Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión. | b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio.<br>c. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar.<br>d. Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental.<br>e. Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia<br>f. Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico. | por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander,<br>- Documento Técnico de Caracterización Poblacional,<br>- Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia,<br>- Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia,<br>- Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas,<br>- Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar,<br>- Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material | trabajo con el visto bueno del profesional de salud ambiental,<br>- Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas teniendo en cuenta los lineamientos para la estrategia,<br>- Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del profesional de salud ambiental,<br>- Informe que contenga la metodología de la temática expuesta,<br>- Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia),<br>- Registros fotográficos de cada sesión realizada. | cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo,<br>-Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Microterritorios de cada uno de los municipios. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | fotográfico y planilla de registro de asistencia. | | |

**ANEXO TÉCNICO Nº 001 Contratos 056-2026 y 059-2026**
**JEFE Y AUX RURAL**

| Nº ACT ANEXO TECNICO: | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7.Realizar Educación para la salud a madres, padres y cuidadores en las prácticas claves- AIEPI para la identificación y cuidados de enfermedades prevalentes de la infancia, en el entorno comunitario, ámbito rural. | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES A EJECUTAR: | | | | | | | | | | |
| PROFESIONAL ENCARGADO DE LA ACT | 1) La actividad deberá ser realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería | 2) Análisis de la situación epidemiológica de morbilidad y mortalidad en IRA, EDA y DNT aguda en niños menores de 5 años en la zona rural dispersa del área de los micro territorios seleccionados y relacionarlos con los avances de la ruta integral de atención de promoción y mantenimiento de la salud del momento del curso de vida de primera infancia. | 3) Diseño de un ciclo de Educación para la Salud (EpS) : presentar la Metodología-descripción del proceso a implementarse de educación y comunicación para la salud en el ámbito rural Revisar el anexo técnico de Educación para la Salud (EpS) y se seleccionaran las capacidades que apuntan al cuidado de salud esperado de las 18 prácticas claves de AIEPI; en coherencia con las directrices | 4) Realizar tres (3) reuniones.<br><br>a. Primera reunión. Durante esta reunión se debe socializar a los actores comunitarios las actividades a desarrollar en el marco del contrato, concertar las familias focalizadas y establecer el plan de trabajo y cronograma mensual.<br>b. Segunda reunión se realiza con el fin de socializar los avances de la ejecución del contrato.<br>c. Tercera reunión socializar a los | 5) Realizar 9 sesiones educativas para la salud al número de familias priorizadas del municipio, se realizará solo una sesión educativa a la semana de mínimo dos horas en cada familia que tengan niños menores de 5 años, Las familias focalizadas deben cumplir con la totalidad de las sesiones presenciales. (mínimo de 2 integrantes por familia), se debe utilizar los elementos de protección personal en el marco de la | 6) Asegúrese que toda mujer embarazada reciba atención prenatal adecuada. Para la realización de esta actividad el talento humano contará con 40 horas por cada familia para el desarrollo total de la actividad | 7) Disponer de material didáctico para el desarrollo de las actividades con cada una de las familias (Kit necesario para desarrollar las practicas clave de AIEPI: 4 cepillos dentales cerda media; una crema dental x 150 ml, una seda dental 25m; Jabón líquido antibacterial por 300 ml, 1 paquete de Toallas de papel para manos , paquete x 150, 1 toalla para manos 40*70 cm, una jarra medidora de | 8) Diseñar y socializar la ruta de atención para IRA Y EDA en la zona rural en donde se desarrolló el ciclo de Educación para la Salud (EPS). | 9) Se debe realizar de manera mensual una reunión con el referente de infancia, donde allegue Informe y evidencias del desarrollo de las actividades del objeto contractual. | 10) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | descritas en el documento del marco conceptual y metodológico para el desarrollo de la educación para la salud de las RIAS-Plan de salud pública de intervenciones colectivas. | actores comunitarios evidencias del cumplimiento de la totalidad de la ejecución del contrato. | bioseguridad. Con los siguientes temas: Atención y consejería de la niñez en la familia con las 18 practicas claves AIEPI en la comunidad, | | plástico de 500 ml y 3 sobres de sales de rehidratación oral.) papelería, marcadores y demás materiales/elementos necesarios. Para la realización de esta actividad. | | | personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. |
| JEFE DE ENFERMERIA : NELSON ANDRES ARDILA CASTRO<br><br>AUXILIAR ENFERMERIA : SUSANA GRANADOS | | **Soportes:**<br><br>a. Informe del análisis realizado con los diferentes actores que prioricen las actividades según el diagnóstico encontrado.<br>b. Directorio de oferta Institucional del municipio de atenciones para la Infancia.<br>c. Documento con la caracterización epidemiológica<br><br>d. Avances de la Implementación de la ruta integral de promoción y mantenimiento de la salud de | **Soportes:**<br><br>a. Documento informe<br>1. Introducción,<br>2. Alcance,<br>3. Enfoques,<br>4. Estrategias metodológicas/ fundamentos pedagógicos a desarrollar para las 9 sesiones,<br>5. resultados esperados.<br><br>b. Diseño del ciclo de Educación para la Salud (EpS) según formato establecido. | **Soportes:**<br><br>a. Soporte de la convocatoria de las (3) reuniones.<br>b. soporte de las notificaciones a los actores comunitarios ya sea por correo electrónico o notificación personal de las (3) reuniones.<br>c Actas de desarrollo de las (3) reuniones las cuales deben dar cumplimiento el objetivo de cada una, la agenda a desarrollar, registro fotográfico y listado de asistencia. | 1. Amamantar a su bebe de manera exclusiva durante los seis primeros meses,<br>2. Suministre alimentos complementarios a partir de los 6 meses de edad,<br>3. Proporcione micronutrientes (vitamina A, hierro y Zinc),<br>4. Promueva el desarrollo mental y social del niño, procure estimularlo mediante la conversación, juegos y otras interacciones físicas y emocionales apropiadas,<br>5. Mantenga al día con el | **Soportes:**<br><br>a. Directorio de familias.<br>b. Ecomapa y familiograma<br>c. Formato de autorizaciones para toma de fotografía y videos de la gobernación de Santander.<br>d. Pretest y postest<br>e. Ficha técnica de fortalecimiento de capacidades por sesión con registros fotográficos<br>f. listados de asistencia con enfoque diferencial por sesión | **Soportes:**<br><br>a. Listado de material utilizado y entregado a cada una de las familias en el marco del desarrollo del ciclo de Educación para la Salud (EPS) y registro fotográfico | **Soportes:**<br><br>a. Acta de socialización de la ruta de atención para IRA Y EDA a las familias focalizadas. | **Soportes:**<br><br>a. Actas de desarrollo de las reuniones las cuales deben el objetivo de cada una, la agenda a desarrollar, registro fotográfico y listado de asistencia.<br>b. Cargue en el OneDrive definido por el referente de salud infantil de las evidencias de la ejecución de las actividades del contrato según cronograma de trabajo. | **Soportes:**<br><br>Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados. |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | primera infancia e infancia. | | d. El acta correspondiente a la tercera reunión, deberá consignar resultados del ciclo educativo para la salud desarrollado en las familias focalizadas, la socialización de la ruta de atención para IRA Y EDA, así como un informe que evidencie que todos los niños menores de 5 años del núcleo familiar se encuentran al día en el cumplimiento de la Ruta Integral de Atención en salud conforme a lo establecido en la resolución 3280 de 2018. | esquema de vacunación,<br>6. Lavado de manos e higiene personal y de la vivienda,<br>7. Utilice mosquiteros para evitar el dengue,<br>8. Mantenga hábitos apropiados para la prevención y atención de personas infectadas con VIH/SIDA,<br>9. Mantenga una adecuada higiene oral,<br>10. Proteja a los niños que tienen contacto con personas enfermas de tuberculosis,<br>11. Cuando el niño se enferme continúe alimentándolo y dando líquidos,<br>12. Administres a los niños enfermos el tratamiento casero apropiado,<br>13. Evite el descuido y maltrato de los niños,<br>14. Asegúrese que los hombres participan en el | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | cuidado de los niños y se involucran en la salud reproductiva de la familia,<br>15. Tome las medidas adecuadas para prevenir y controlar lesiones y accidentes en los niños,<br>16. Reconozca cuando los niños necesitan tratamiento fuera del hogar y llévelos al personal de salud para la atención.<br>17. Siga las recomendaciones del personal de salud relacionado con el tratamiento, seguimiento y referencia del caso, | | | | | |

**ANEXO TÉCNICO Nº 001 Contrato 056-2026 y 060-2026**
**JEFE Y AUX URBANO**

| **Nº ACT ANEXO TECNICO:** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **17. Brindar Educación en salud en el entorno comunitario, ámbito urbano para promover estilos de vida saludable para la Gestión del Riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles dirigido a los momentos de curso de vida de Juventud y Adultez.** | | | | | |
| ACTIVIDADES A EJECUTAR: | | | | | |
| PROFESIONAL ENCARGADO | 1) La actividad será realizada | 2) Presentar el Plan de trabajo de las | 3) Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán máximo 1 semanal | 4) Elaborar informe final con todas las evidencias y el | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DE LA ACT | por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería | actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad | de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán:<br>a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT,<br>b) Alimentación saludable.<br>c) actividad Física sedentarismo, control de peso.<br>d) contaminación ambiental y polución.<br>e) servicios de salud disponibles.<br>f) Prevención y cesación de tabaquismo, vapeadores y sustancias psicoactivas.<br>g) reducción de bebidas alcohólicas<br>h) manejo de emociones y reducción del stress. adherencias al tratamiento.<br>I) cierre del proceso educativo.<br>Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. | análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna | |
| JEFE DE ENFERMERIA: Nelson Andres Ardila Castro<br><br>AUXILIAR ENFERMERIA: | | Soportes:<br><br>Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa. | Soportes:<br><br>a) Listado de asistencia a la capacitación<br>b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos,<br>c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio- correo electrónico de notificación, entre otros<br>d) registros fotográficos. | Soporte:<br><br>- Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia. | |
| **Nº ACT ANEXO TECNICO:**<br><br>**18. Desarrollar estrategias de información para la prevención de Cáncer en el entorno comunitario, ámbito urbano en todos los momentos de vida.** | | | | | |
| ACTIVIDADES A EJECUTAR: | | | | | |
| PROFESIONAL ENCARGADO DE LA ACT | 1) La actividad será realizada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería | 2) Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, | 3) Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. | 4) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad | | | personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna |
| JEFE DE ENFERMERIA: NELSON ANDRES ARDILA CASTRO<br><br>AUXILIAR ENFERMERIA: ADELA PATIÑO | | **Soportes**: Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa. . | El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado:<br><br>- en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon.<br>- Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia<br><br>dentro de las estrategias se deberá incluirán:<br><br>-información sobre signos y síntomas de alarma,<br>- sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno,<br>- fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama,<br>- aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados.<br><br>La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo. | **Soportes:**<br><br>a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo,)<br>b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente),<br>c) registro fotográfico o videos donde se muestre la actividad. | **Soporte:**<br><br>Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia. |